

AYUNTAMIENTO PLENO 10/ 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 26 de julio de 2018, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco ORTIZ URIARTE, y asisten los Concejales siguientes:

D^a María del Carmen MELGAR PÉREZ
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO
D^a. María Belén BENITO DE LA IGLESIA
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D. Salomón MARTÍN AVENDAÑO
D^a. M^a Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D^a. Verónica PERDIGONES SAIZ
D^a. Consuelo CASTAÑEDA RUIZ, tomó posesión en el punto segundo
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA
D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO
D^a. Bella GAÑAN GÓMEZ, (Concejala no adscrita).
D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN (Concejal no adscrito).

Da fe del acto el Secretario Municipal D. José Ramón CUERNO LLATA y asiste el Sr. Interventor D. Manuel VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta anterior, 9/2018
- 2º.- Toma de posesión de Concejala: D^a Consuelo Castañeda Ruiz.
- 3º.- Subvención para financiar las actuaciones de los Ayuntamiento en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas.- ORDEN UMA/38/2017. (Expte. Interno 116/2017).
- 4º.- Contrato del "Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines en el término municipal de Astillero".- Aprobación de la memoria justificativa, Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas.- Aprobación del Expediente, (Expte. Interno 23/2017).
- 5º.- Resolución de discrepancias formuladas por la Intervención municipal.
- 6º.- Aprobación inicial de la "Modificación de Crédito Extraordinaria / Suplemento de Crédito 11/2.018.
- 7º.- Mociones.- Control al ejecutivo.
- 8º.- Informes de Alcaldía.
- 9º.- Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 9/2018.- A pregunta del Sr. Presidente, no se formularon observaciones en relación con el acta nº 9/2018, por lo que se considera aprobada por unanimidad, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL: D^a. CONSUELO CASTAÑEDA RUIZ.-

Se da cuenta de la recepción de la Credencial de Concejala a favor de D^a. Consuelo Castañeda Ruiz, expedida por la Junta Electoral Central, para ocupar la vacante dejada por D. Carlos Cortina Ceballos.

Al objeto de completar el número de escaños y la estructura organizativa así como el número de concejales de la Corporación. Por el Sr. Secretario D. José Ramón Cuerno Llata se da lectura a la fórmula del juramento contenida en el Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

“””” ¿D^a. Consuelo Castañeda Ruiz, juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Astillero, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?””””

A lo que la Sra. Consuelo Castañeda Ruiz, contesta, "Sí, Juro", contestación afirmativa que incorpora a la Sra. Consuelo Castañeda Ruiz, al escaño de concejala del Ayuntamiento de Astillero. Habiéndose efectuado con anterioridad la declaración de Bienes, Intereses y Actividades ante la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a la Sra. Concejala y muestra su satisfacción por su regreso a la vida política municipal.

D^a. Consuelo Castañeda, expresa su disposición y dedicación al trabajo que considera una satisfacción en la realización de la tarea de Concejala del Ayuntamiento de Astillero.

3.- SUBVENCION PARA FINANCIAR LAS ACTUACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS DE AREAS DEGRADADAS.- ORDEN UMA/38/2017.- NO DEDUCIBILIDAD DE LA CUOTA DE IVA EN EL ACTIVIDAD OBJETO DE LA PRESENTE SUBVENCIÓN.- EXPTE INTERNO 116/2017.-

Por parte del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta a la Cámara Plenaria el expediente de la Subvención para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de áreas Degradadas, al amparo de la Orden UMA/38/2017, en lo relativo a la “No deducibilidad de de la cuota de IVA en la actividad objeto de la presente subvención”.

La Cámara Plenaria por unanimidad de sus miembros presentes acordó dejar el asunto sobre la mesa.

4.- CONTRATO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ASTILLERO”.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.- (Expte Interno 23/2017).-

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta a la Cámara Plenaria el expediente del contrato del “Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines del término municipal de Astillero.- Aprobación de la memoria justificativa, Pliegos de condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas.- Aprobación del Expediente”.

Visto el Informe favorable de la Secretaría municipal de fecha de 27 de abril de 2.018.

Visto el Informe favorable de la Intervención municipal de fecha de 4 de mayo de 2.018.

Visto el informe desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de julio de 2.018.

Por el Grupo Socialista se argumentó la existencia de una enmienda que no se había presentado por escrito ante el Pleno pero se había debatido en la Comisión Informativa de Hacienda relativa a la modificación de la puntuación atribuible a los criterios de adjudicación dando preponderancia a la metodología empleada en la ejecución del contrato, programas de sensibilización de la contratación de personal y mejoras del servicio. Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento en funciones de asesor

jurídico de la Corporación se indicó que la posibilidad de crear un punto de transferencia y compostaje acordes con las necesidades municipales no se ajustaba a la legalidad ya que debía definirse el mismo con los costes económicos, las necesidades de personal y las autorizaciones ambientales exigibles. Su indefinición producía inseguridad jurídica para los licitadores a la hora de valorar su oferta. Por los grupos Popular y Socialista se estimó la posibilidad de añadir estos puntos a la bolsa de horas.

El Sr. Interventor señaló que para la correcta configuración del expediente administrativo era necesario que esta propuesta fuera examinada con el tiempo suficiente por los servicios correspondientes.

El Sr. Alcalde Presidente indicó que debería presentarse a votación la propuesta inicial dadas las advertencias recibidas, en relación con el fondo y la forma.

El Sr. Concejil D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, indicó que no se puede negar que los grupos de oposición estamos haciendo aportaciones relevantes, máxime en el contrato de parques y jardines. A nuestro juicio debe haber una voluntad para tramitar la enmienda formulada por el Partido Socialista y Partido Popular que ya se conocía desde la Comisión de Hacienda por lo que no causa ninguna sorpresa y era conocido que se iba a discutir en este pleno, para mejorar el pliego de condiciones particulares. No es necesario buscar argumentos legales para rechazarlo, se propone buscar un consenso. En nombre de mi partido solicito que quede sobre la mesa para que se estudien con detenimiento las propuestas realizadas y ver su viabilidad.

En el turno de réplica indicó que dicho pliego tiene una especial importancia tanto desde la perspectiva de la duración del contrato cuanto de su contenido y el propósito de los grupos de oposición, partido Popular y Partido Socialista es mejorarlo en la medida de lo posible, algo que debe ser bienvenido por el equipo de gobierno ya que no goza de la mayoría absoluta y es obligado escuchar a los demás. Durante tres años casi no han sacado adelante este pliego y en mayo de 2017 solo se presentaron unas breves ideas. Respecto a la prestación del servicio basta con darse un paseo por el pueblo y por Guarnizo para ver como es la situación actual, el Parque de San Isidro está bastante abandonado, y actualmente la hierba crece de forma inopinada y sin mantenimiento de jardinería.

El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, entendemos que este pliego lleva retraso y no merecería la pena perder una sesión plenaria para aceptar las propuestas que planteamos, por lo que solicito conste mi protesta al respecto. Las propuestas van encaminadas a mejorar la calidad del servicio y ya que hacemos pivotar los criterios de adjudicación en torno a este y no al factor económico sin ninguna especulación y con preferencia sobre la calidad de este, primando los criterios de mejoras técnicas y compromiso social, rechazando la incursión de empresas cuyo único objetivo sea ganar dinero ofertando precios excesivamente bajos para hacerse con el contrato. Se trata de una apuesta a favor de la calidad de la prestación y no de la económica del contrato. Si la prestación del servicio tiene que cumplirse que sea de la mejor forma posible, rechazando las ofertas a la baja por este mero hecho. Con respecto al servicio se han querido introducir mejoras y se han consensuado algunas de ellas, donde los grupos de oposición han cedido como en distintas zonas de Guarnizo, recogida de la

poda, etc. y solamente se han solicitado modificaciones en los criterios de adjudicación.

En el turno de réplica, justificó la enmienda en la calidad que debemos ofrecer a los ciudadanos y solicitó la debida tolerancia por los defectos formales que la propuesta debiera contener. Criticó que debamos estar siempre sometidos a un criterio economicista en la elaboración de los pliegos, citando el Plan general de Ordenación urbana o el caso del pliego de la concesión de dominio público de la guardería laboral, debiendo primar la atención a las demandas sociales. En este sentido los grupos de oposición solicitan un cambio de puntuación en los criterios de adjudicación.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, se suman a la postura general de los grupos de oposición para que el asunto quede sobre la mesa indicando que lo barato a veces sale caro y el servicio no puede reducirse a una cuestión de precio, mostrándose de acuerdo en la modificación de ciertos criterios de adjudicación del pliego de clausulas administrativas particulares.

En el turno de réplica, indicó que el pliego llega tarde, casi un año y medio y han sido importantes las advertencias realizadas por el Sr. Interventor en forma de reparos. Es necesario trabajar por parte del equipo de gobierno no solo en la elaboración de documentos, sino también en la búsqueda de consenso, habida cuenta de que no han obtenido una mayoría absoluta. Respecto de las enmiendas presentadas por Izquierda Unidad solo se ha aceptado una relativa al plan de prevención.

El Sr. Concejel, no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, a su juicio el pliego llega tarde y mal y habremos de valorar después si pagar o no 60.000 euros que se deben a la empresa de parques y jardines. En su opinión personal la gestión no ha sido correcta, sino más bien tardía y desacertada en su conjunto y no hay más que ver cómo está el pueblo y los espacios y zonas ajardinadas, donde es necesario aumentar las zonas y los trabajadores. En relación con el pliego y la enmienda es necesario debatir si se han de incluir estas modificaciones y en donde y definir unas condiciones óptimas para el desarrollo del contrato, por lo que urge aglutinar todas las ideas y sacar el pliego adelante. Resalta las carencias del servicio tanto en Astillero como Guarnizo.

En el turno de réplica señaló que el contrato lleva ya mucho retraso y que no entiende que estuviese concluido para su tramitación desde mayo de 2017.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, coincide con el resto de los portavoces en que es un contrato importante y manifiesta que en su opinión el PRC ha cumplido su compromiso de traerlo al pleno para su debate y votación. Solicita se pronuncien sobre la propuesta originaria para atender el servicio y evitar los reparos de intervención originados en la ausencia de un nuevo contrato, al objeto de que el contrato salga adelante. Ya se ha tratado este asunto desde mayo de 2017 y se han venido produciendo cambios y enmiendas que han sido admitidas en la comisión informativa. No podemos dejar por más tiempo este expediente sin ultimar. Se han incluido la bolsa de horas, distintas metodologías de trabajo, se han incorporado las clausulas sociales y mejoras en el servicio incluido el incremento de zonas verdes. El

coste se ajusta a estas determinaciones y se tiene en cuenta la subrogación de la plantilla. Por todo ello rechazamos las críticas de la oposición ya que el gobierno ha cumplido su compromiso de presentación del expediente y consideramos “que las medidas a introducir tienen más bien un propósito de taponar la acción del gobierno”. Por nuestra parte solicitamos la aprobación de la propuesta inicial.

En el turno de réplica, señaló que nadie ha dicho que sea un contrato del PRC sino que este presenta el expediente sobre el que se deben de pronunciar todos los concejales de la cámara plenaria. Si no se aprueba ahora este expediente seguiremos sin pliego, esto no beneficia al servicio. Además se han incorporado una serie de propuestas auspiciadas por todos los grupos. La modificación se nos antoja de última hora. En el pliego no existe ninguna discriminación, a nuestro juicio, respecto de Guarnizo y Astillero. El contrato tiene en cuenta nuevas superficies, mayor número de personal y otras innovaciones respecto de lo preexistente.

El Sr. Alcalde tomó la palabra por alusiones para señalar que no ha puesto ningún inconveniente formal para la tramitación de la enmienda y en todo caso la responsabilidad de su correcta presentación incumbe a los grupos políticos que la proponen.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación en relación con dejar el asunto sobre la mesa que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PP (4 votos); PSOE (4 votos), IU (2 votos), Sr. Concejala no adscrita D^a Bella Gañán Gómez, (1 voto); Sr. Concejala no adscrito D. Javier Fernández Soberón (1 voto); Votos en contra: PRC (5 votos); Abstenciones: Ninguna.

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Dejar el expediente sobre la mesa.

5.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte presenta a la Cámara Plenaria el expediente de “Resolución de discrepancias formuladas por la Intervención Municipal”.

Por registro de entrada municipal la empresa UTE Asfin-Enviser, prestadora del servicio de mantenimiento de parques y jardines en el término municipal de Astillero ha remitido las facturas correspondientes a los servicios prestados en virtud de dicho contrato en los meses de mayo y junio respectivamente.

A la vista de dichas facturas el Interventor municipal emitió informe el 16 de julio de 2018 (Ref MVF 47/2018), en el que efectúa reparo suspensivo de la tramitación del expediente y aprobación de las mismas en los términos de los artículos 216.2.c) del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL, en adelante), indicando que se había procedido a una vulneración de las normas reguladoras de los

procedimientos de contratación. En dicho informe se fundamenta que la competencia para la aprobación de las facturas y consiguiente reconocimiento extrajudicial es el pleno de la Corporación, toda vez que había sido el órgano de contratación en el procedimiento originario.

Teniendo en cuenta que las facturas mencionadas soportan gastos correspondientes a la prestación de un servicio que contribuye directamente al bienestar y disfrute de los vecinos de Astillero y que la empresa contratista no ha de ser quien soporte la dilación en ultimar el procedimiento de contratación por parte de este Ayuntamiento, habiendo sido obligada durante ese tiempo a la continuidad en la prestación y debiendo por tanto atender los gastos incurridos para evitarle un perjuicio y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de la Administración

Una vez que ya están definitivamente elaborados los pliegos para la licitación de un nuevo contrato, que se someterán al Pleno de la Corporación de forma inminente.

Visto el Informe de la Intervención municipal de fecha de 15 de Julio de 2.018.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de julio de 2.018.

El Sr. Concejil D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, en mayo de 2017 concluyó el anterior contrato y Uds. se dieron seis meses más de prórroga sin que este plazo como se ha visto haya sido suficiente para concluir su tramitación, cosa que les criticamos. Ahora el contrato está vencido y si antes no aceptaron la enmienda para sacarlo adelante ahora nos vemos obligados a resolver las discrepancias y reparos del Sr. Interventor. Tendrían que haberlo pensado antes, la responsabilidad es suya, así como antes la responsabilidad nuestra en presentación de la enmienda. El reparo es suyo, Sr. Alcalde y sin necesidad de reparos hay gente que está en el juzgado y no solo este reparo, sino otros que están yendo a la Junta de gobierno. Nos preguntamos “¿qué gestión está realizando Ud.?”. Por sentido de la responsabilidad vamos a abstenernos ya que hay trabajadores en la contrata que deben cobrar, pero si no se soluciona esto habrá más reparos.

En el turno de réplica, criticó los argumentos de la portavoz del PRC señalando que la responsabilidad es de todos en adopción de ciertos acuerdos, pero la iniciativa e impulso de estos procedimientos corresponden al equipo de gobierno, ya que los responsables de traer estos expedientes al pleno les corresponde a Uds. Los grupos de oposición no son responsables de los reparos ni de la gestión.

El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, incide en que el expediente podría estar ya aprobado si se hubieran asumido las enmiendas presentadas no pudiendo obtener más servicios con menos dinero. Además hay que pagar costes laborales e incrementar a los trabajadores. El anterior punto ahora trae su consecuencia, aunque nuestro grupo político va a votar a favor de levantar el reparo solicitando la adjudicación del contrato lo antes posible. En relación con la posibilidad de estudiar estos pliegos los grupos de la oposición hace un mes y medio que los tienen solamente.

En el turno de réplica señaló que aparte de este reparo hay otros más por razón de distintas facturas y contratos vencidos. En su opinión, cuando estaban en el equipo de gobierno realizaron su trabajo, pero en su opinión otros paralizaron la tramitación del pliego. En cualquier caso los trabajadores deben cobrar el salario correspondiente.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, la cuestión aquí es que si no se levanta el reparo la empresa no va a pagar a los trabajadores del servicio de parques y jardines por lo tanto, y por responsabilidad nos abstendremos. Por lo que hace referencia a los pliegos no han logrado ningún consenso y esto lo que hay que buscar cuando se están en minoría. Hay responsables y corresponsables y precisamente por ello no vamos a votar en contra.

En el turno de réplica señaló que leemos y tenemos en cuenta los informes y aún cuando la competencia para levantar el reparo es del pleno la gestión del procedimiento le corresponde al equipo de gobierno. Lo que tiene que hacer es aprobar un nuevo pliego y cuando no se tiene mayoría es necesario consensuar para obtenerla.

El Sr. Concejala, no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, el Sr. Interventor ha sido muy claro en su informe. Debemos proceder a aprobar a levantar el reparo y con ello se abonaran los salarios a los trabajadores. Ahora bien, el motivo del reparo es la deficiente actividad para lograr aprobar un contrato que ya es extemporáneo y que depende de la gestión, a mi juicio deficiente, del equipo de gobierno. Iniciar y conseguir un nuevo procedimiento supone un esfuerzo personal y colectivo que requiere del correspondiente trabajo. Si no seguirán llegando reparos.

La Sra. Concejala, no adscrita, D^a. Bella Gañán Gómez, se sintió condicionada en el ejercicio de su voto, ya que si no se levanta el reparo los obreros no cobrarán.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, la competencia para levantar el reparo corresponde al pleno y basta para ello con leer los documentos correspondientes, toda vez que es el órgano de contratación por lo que no puede referirse esta responsabilidad únicamente al equipo de gobierno. El hecho es que hay que pagar una serie de facturas como consecuencia de la prestación del servicio, este se ha debatido en un punto anterior donde debería de haberse aprobado el pliego de condiciones particulares, por un principio de responsabilidad.

En el turno de réplica no se puede decir no al pliego sin ninguna justificación. Sean valientes y digan no al pago de las facturas. No vale a mi juicio la abstención. Sean coherentes y voten sí o no. El pliego anteriormente debatido y objeto de votación trataba de resolver el problema y ustedes han puesto obstáculos para que no se aprobasen. Se trataba de dar solución a un contrato que ya ha caducado y ustedes ya conocían los detalles del pliego en la Comisión de Hacienda y Gobernación. Ahora lo que se trata es de levantar el reparo para proceder al pago de las facturas.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PRC (5 votos) PSOE (4 votos); Votos en contra: Ninguno; Abstenciones: PP (4 votos), IU (2 votos), Sr^a Concejala no adscrita D^a Bella Gañán Gomez (1 Voto), Sr. Concejala no adscrito D. Javier Fernández Soberón (1 voto).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver el reparo emitido por la Intervención municipal procediendo a la aprobación de las siguientes facturas para su posterior abono al contratista:

Num Fact	Concepto	Tercero	Importe
7	MES MAYO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	U.T.E. ASTILLERO	29.621,92
8	MES JUNIO - SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	U.T.E. ASTILLERO	29.621,92

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería municipal para la contabilización y pago de las mismas.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIA / SUPLEMENTO DE CREDITO 11/2018.-

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta a la Cámara Plenaria el expediente de “Aprobación inicial de la “Modificación de Crédito Extraordinaria / Suplemento de Crédito 11/2018”.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de la Intervención municipal, de fecha 17 de julio de 2018 y referencia MVF 48/2018 favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito.

A). Enmienda a la totalidad y sustitutiva de la propuesta originaria presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Salomón Martín Avendaño, como portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Astillero, al amparo del artículo 97.5 del RD 2568/1986 del ROF, en vista del pleno ordinario convocado para el día 26 de julio a las 18:30 horas, tiene a bien exponer lo siguiente:

[El Grupo Municipal Socialista presenta esta enmienda a la totalidad y sustitutiva de la propuesta de acuerdo planteada a este punto de la sesión ordinaria 10/2018, para adaptarlo al acuerdo tomado por unanimidad en el pasado pleno 8/2018, cuya convocatoria fue instada por los grupos del PSOE e IU del Ayuntamiento de Astillero, y en el que se aprobó instar a la

alcaldía la aprobación inicial de la modificación presupuestaria del crédito para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2017, con la siguiente motivación y propuesta:

Motivación:

Se presenta al Pleno la propuesta de instar a la alcaldía la “Aprobación inicial de la modificación de crédito extraordinaria / suplemento de crédito 11/2018”, habida cuenta de que existe un remanente de Tesorería suficiente.

En el Pleno celebrado el pasado 15 de junio de 2018, la Cámara Plenaria acordó por unanimidad de sus miembros en el punto número 4: “Instar a la Alcaldía la aprobación de una modificación presupuestaria que permita financiar la ejecución del proyecto de rehabilitación y consolidación del cargadero de mineral de la Orconera”.

Ante la existencia de un gasto que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de la Intervención municipal, de fecha 17 de julio de 2018 y referencia MVF 48/2018 favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito.

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 11/2018 bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios/Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Partida de Gasto

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Extraordinarios
933.61900	RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL CARGADERO MINERAL DE ORCONERA.	0,00		454.000,00
	TOTAL	0,00		454.000,00

Financiación:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017

Altas en Partidas de Ingresos/Financiación

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
87000	Remanente de Tesorería para gastos Generales	454.000,00

Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En virtud de lo cual se propone esta enmienda al punto 6 del orden del día del Pleno 10/2018 de 26 de julio y su modificación y adaptación al acuerdo tomado, por unanimidad, en el punto 4 del Pleno 8/2018 de 15 de junio y a cuyo contenido se hace referencia y se detalla en los recuadros anteriores.]

Visto el informe desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de julio de 2.018, a la propuesta inicialmente presentada.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, la enmienda tiene por objeto ajustarse a la palabra dada el 15 de junio de este mismo año por todos los grupos políticos incluido el Partido Regionalista. En dicha sesión se aprobaron una serie de proyectos de obra para ser ejecutados, de ahí que presentemos esta moción para dar cumplimiento a dicha sesión y a los acuerdos contraídos en ella. En la misma no se incluían una serie de obras porque no se conocía exactamente el alcance de las mismas o no se estaba de acuerdo con el tratamiento que se ofrecía ya que los grupos de oposición plantaban actuaciones más ambiciosas, como en la c/ Mediterráneo y otras. No estamos en contra de dichas obras pero sí de preterir el acuerdo adoptado en el Pleno por unanimidad. Todo lo demás sobra. No se ha respetado en esta propuesta lo acordado en esta Cámara, de ahí que nos veamos obligados a presentar esta enmienda. Con los demás proyectos nos veremos aquí, en esta cámara, más adelante llegado el caso. Los ciudadanos ya saben lo que está pasando en esta Cámara. Una de las obras importantes a las que todos nos hemos comprometido es el Cargadero de Mineral o Puente de los Ingleses, a la que todos nos hemos comprometido a llevarla a efecto, y somos coherentes en el planteamiento inicial de la sesión de 21 de junio, de ahí que proponemos esta enmienda para tener en cuenta las resoluciones adoptadas.

En el turno de réplica defendió la enmienda presentada por su grupo y criticó las formas en las que se pretende introducir otras enmiendas en el debate, sin ajustarse formalmente a lo que se exige a los demás grupos políticos. Con anterioridad, se nos ha rechazado una enmienda por no haberla presentado en tiempo y forma y ahora se pretende admitir otra que adolece de los mismos defectos pero resulta del agrado de la Alcaldía-Presidencia.

El Sr. Concejal D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, con anterioridad nos hemos visto obligados a dejar sobre la mesa un punto por no plantear una enmienda en tiempo y forma de las que participaba nuestro grupo con un criterio bastante riguroso. Resulta evidente que si quieren sacar las cosas adelante tendrán que pactar. En este sentido el día 15 de junio aprobamos todos una serie de proyectos y hay que ser consecuente con esta aprobación. A mi juicio resulta facilísimo, si se quiere gobernar en minoría se debe consensuar y respetar los acuerdos adoptados. Lo primero que debemos hacer es conocer que obras se plantean y cuál es su alcance y después se dotaran económicamente.

En el turno de réplica indicó que la obra del Puente de los Ingleses tiene proyecto y se desea que salga adelante. Por ello vamos a aprobarlo y ya veremos lo que va sucediendo.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, solicita rigor ya que además de esta obra que podemos incluir en la modificación presupuestaria, también existe otra que necesita de urgente ejecución. Si se quiere que las cosas salgan adelante hay que negociar. En el caso del pabellón José Ramón Sánchez han tratado el tema a su antojo y sin ningún criterio fijo. Estamos en un bucle del que debemos salir y me remito a mis intervenciones en los plenos anteriores. En muchas obras no tienen el detalle y la concreción de las mismas. Por mi parte pretendo introducir una enmienda para incluir el proyecto de Ría de Solía. El partido socialista se limita a sumar la obra del Puente de los Ingleses pero proponemos una enmienda para incluir la obra de la c/ Ría de Solía.

El Sr. Alcalde Presidente hizo un receso de 20 minutos e invitó a los portavoces a su despacho para examinar la posibilidad de incluir la enmienda planteada por Izquierda Unida, o recogerla bajo la forma de moción de urgencia, tras este receso se continuó con el pleno.

El Sr. Concejala, no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, estamos un poco cansados de ir a los plenos para saber si se aprueba esta obra sí y esta no. La oposición ha sido capaz de unirse y de sacar adelante una serie de obras y usted solo con los concejales que tiene, 5 de 17, no puede esperar que los demás le apoyen sin un verdadero y real consenso. Usted cesó inopinadamente a los concejales del PSOE y eso tiene consecuencias. Se nos presenta una enmienda del PSOE para votar y otra de Izquierda Unida que no hemos tenido acceso a la propuesta. En ningún caso me he negado a aprobar obras para el municipio pues considero que muchas de ellas son de extrema prioridad. Ahora bien, necesitaríamos tener algo avanzado. Respecto de algunas de las obras como en el caso de Ría de Solía podríamos haber utilizado fondos regionales.

En el turno de réplica señaló que no se pueden tratar las propuestas ni los puntos del orden del día en el minuto 93 como en los partidos de fútbol y se quejó de los cambios de última hora. Nos traen aquí financiación para obras que deberíamos conocer con exactitud y con propuestas concretas en las que se conozca el alcance y detalle de lo que se desea ejecutar como ya se ha explicado con referencia a las obras de la c/ Santa Ana o Mediterráneo, y aunque puedan ser obras que sean votadas favorablemente las cosas hay que hacerlas bien. Al final la segunda propuesta del grupo Izquierda Unida no sabemos si va como una enmienda o como una moción. En mi opinión, los acuerdos son para hacer cosas concretas y obras determinadas sin que se puedan incluir aquellos proyectos que no están detallados. No participo de la improvisación y no se pueden incluir estos tipos de iniciativas tan apresuradamente.

La Sra. Concejala, no adscrita, D^a. Bella Gañán Gómez, se adhiere a las anteriores consideraciones del Sr. Concejala no adscrito.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, la realidad es bastante distinta a lo que ustedes afirman. Se debe comenzar con los trámites de todas las obras y de ahí que con carácter previo deba existir consignación presupuestaria, lo que implica la modificación del presupuesto municipal. El Grupo Municipal Regionalista viene haciendo esfuerzos por llegar al consenso, entre estos cuenta la renuncia a la semipeatonalización de la c/ Díaz Pimienta. A nuestro juicio los grupos de oposición quieren retrasar la ejecución de ciertas obras. Estas van dirigidas a los vecinos y a quien se beneficia o perjudica es a estos. Son necesarias las mejoras en la c/ Ría de Solía, c/Churruca, c/ Santa Ana, c/ Mediterráneo.

En el turno de réplica señaló que el tiempo nos apremia para realizar estas modificaciones de crédito, que no tiene sentido paralizar estas obras por razones caprichosas. No comprende los argumentos para esta inactividad por parte de los grupos de oposición. Ustedes se aferran a un acuerdo para impedir la viabilidad de todas estas obras. Son ustedes los que deberán de dar las explicaciones a la ciudadanía.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación de la enmienda formulada por el Partido Socialista que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PSOE (4 votos), PP (4 votos) Srª Concejala no adscrita Dª Bella Gañán Gomez (1 Voto), Sr. Concejala no adscrito D. Javier Fernández Soberón (1 voto); Votos en contra: PRC (5 votos), IU (2 Votos) Abstenciones: Ninguna.

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 11/2018 bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios/Suplementos de Crédito, según la enmienda presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Partida de Gasto

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Extraordinarios
933.61900	RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL CARGADERO MINERAL DE ORCONERA.	0,00		454.000,00
	TOTAL	0,00		454.000,00

Financiación:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017

Altas en Partidas de Ingresos/Financiación

Partida	Descripción	Euros
---------	-------------	-------

Económica		
Cap. Art. Concepto		
87000	Remanente de Tesorería para gastos Generales	454.000,00

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Deberá darse cuenta en la primera sesión que se celebre de la Comisión de Hacienda y Gobernación y Patrimonio a efectos de su toma en consideración conforme lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF.

7.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-

MOCIÓN 1ª

Moción que presentan los grupos municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y en su nombre D Salomón Martín Avendaño; D. Fernando Arronte Quevedo y Dª. Leticia Martínez Osaba para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del ayuntamiento, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3

[Exposición de motivos

Los meses se van acumulando sin que se sepan las condiciones para la adjudicación de los atraques de las dársenas, desde la alcaldía no se mantiene ninguna relación con las directivas de ambas dársenas, y además de la inquietud por el futuro de los atraques, los actuales adjudicatarios están preocupados por el abandono de las instalaciones, y la mala gestión que desde la alcaldía se está haciendo de las mismas, permitiendo la incorporación de nuevas embarcaciones, sin ninguna explicación, sin conocer las condiciones y sin acuerdos de junta de gobierno, puesto que el proceso de las nuevas adjudicaciones estaría bloqueado, mientras no se establecen las condiciones del nuevo reglamento.

Recogemos a continuación en cuatro puntos, los problemas fundamentales que hemos encontramos en la dársena Orconera, y creemos que se pueden resolver provisionalmente con los acuerdos de la moción que presentamos:

1. Al menos 10 pantalanos están ocupados por personas desconocidas que están disfrutando un atraque sin que conste adjudicación previa, ni que conste que paguen ninguna tasa. Como el alcalde es conocedor de esta situación, entendemos que son beneficiarios de algún trato de favor.
2. La falta de control de bajas, y sobre todo de altas irregulares, puede llevar a errores en el cobro de las tasas portuarias, generando un problema añadido a los servicios de

recaudación municipal.

3. La desatención en el mantenimiento de las instalaciones, también está causando el deterioro de los pantalanos y fingers: maderas rotas, agujeros en los pasillos de los pantalanos, torretas de agua y luz rotas, cables sueltos, etc. Esto puede llevar a responsabilidades civiles al propio ayuntamiento en caso de accidentes. Recordar que la asociación de atraques comunicó al Ayuntamiento el vencimiento del seguro de responsabilidad civil, en el mes de Octubre de 2017.
4. El uso abusivo por parte del Club Náutico Ría de Solía, responsable de la Escuela Municipal de vela, amarrando embarcaciones al libre albedrío, sin respetar ningún criterio, embarcando decenas de niños a través de los pantalanos, atando las puertas para permitir el libre acceso a las instalaciones, o tapando el sensor con cinta aislante, ha provocado la avería del sistema electrónico.
5. Por todo lo anteriormente expuesto se presentan las siguientes

Propuestas de Acuerdo

1.- Mientras se regularice la situación de la nueva concesión de las dársenas, se permita la gestión de la misma a los socios actuales, en la figura de su junta directiva.

2. - Se les autorice a esta junta directiva a llevar mantenimiento de la misma, que ya venían realizando con sus propios recursos, sin que supusiera ningún coste añadido para el Ayuntamiento.]

El Sr. Secretario del Ayuntamiento emitió opinión jurídica conforme al Art. 94.3 del ROF, en relación con la propuesta de acuerdo significando que esta no se ajustaba a la legalidad vigente ya que la concesión está extinguida para los antiguos adjudicatarios de los atraques y no ostentan actualmente ningún derecho concesional sobre la dársena. No es posible realizar un encargo o encomienda semejante, sin someterse a la legislación contractual de las administraciones públicas y para efectuarla se debe contar con capacidad de obrar contractual y solvencia técnica. Además, dicho encargo generará una prestación, y no se especifican los términos de su abono, sin que pueda generar derecho concesional alguno o expectativa para los antiguos titulares de atraques, en virtud de dicha adjudicación contraria a la legalidad, por lo que la Secretaría no podría avalar jurídicamente la adopción de dicho acuerdo.

El Sr. Concejil D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular en mi opinión y la de mi grupo político hemos llegado a esta situación, Sr. Alcalde porque Ud. no ha hecho su trabajo. Esto que nos ha informado el Sr. Secretario y que yo no dudo acaece como consecuencia de que Uds. no han hecho lo que debían, la redacción y aprobación del reglamento correspondiente. Estas actuaciones tendrán que ser realizadas de alguna manera ya que se producen distintos desperfectos que hay que atender.

En el turno de réplica indicó que nuestro grupo ha gobernado durante 20 años y habremos cometido errores pero ustedes, a nuestro modo de ver, no están haciendo nada. No han podido hacer un presupuesto, no han elaborado el reglamento de la dársena y se les acaba el tiempo. En nuestra opinión las obras más importantes son las que ha dejado ejecutadas el Partido Popular.

La S^a. Concejala D^a Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, estima que la dársena tienen una serie de problemas que se tienen que solucionar. Esta ausencia resolutoria tiene su origen en la falta de tareas de gestión y sobremanera de unos pliegos, documento o reglamento para encauzar los distintos problemas acontecidos. Amén de lo expuesto se produce el uso inadecuado de las instalaciones y la falta de control sobre la misma. En la lámina de agua atracan barcos sin autorización. Es necesario redactar la normativa apropiada.

En el turno de réplica muestra su preocupación por la gestión de la dársena y los problemas jurídicos anteriormente expuestos. De igual modo, se interroga ante la posible existencia de una nueva deuda si la anterior dejada por el Partido Popular había sido liquidada, y se pregunta quién paga actualmente los gastos de la lámina del agua y el uso fraudulento de la misma. Así mismo si el Ayuntamiento se hace cargo de los gastos que genera la Escuela de Vela.

El Sr. Concejala no adscrito D. Javier Fernández Soberón, esta moción refleja la situación que vive el Ayuntamiento. Conviene preguntarse cuál será el futuro de los atraques. Aquí la gestión ha sido compartida por el Partido Regionalista y el Partido Socialista aunque este último ha presentado también la moción. A mi juicio, de sabios es rectificar la conducta anterior, que se comprende tras la expulsión del Equipo de Gobierno. Se debe dar una solución a nuestros vecinos a través del instrumento jurídico procedente. En relación con el Club de Vela utiliza estas instalaciones en detrimento de los usuarios de la dársena, que actualmente adolece de deficiencias graves, entre ellas, la caducidad del seguro de responsabilidad civil. Expone un cierto estado de abandono de las instalaciones, todo ello se detalla convenientemente en la moción. En su opinión el equipo de gobierno se limita a dejar pasar el tiempo sin dar soluciones.

En el turno de réplica, los vecinos son lo verdaderamente importante para la corporación y le preocupa el futuro de la gestión de este espacio.

La S^a. Concejala no adscrita D^a. Bella Gañán Gómez exige el cumplimiento de la legalidad por encima de todo y solicita se aborden los trámites jurídicos pertinentes para solucionar el problema

El Sr. Alcalde Presidente D, Francisco Ortiz Uriarte en nombre y representación del partido regionalista desestimó las críticas vertidas por la oposición. En referencia al grupo Popular estableció que le extraña que su portavoz venga a hablar de la gestión de las dársenas, cuando la dársena San José llevaba en el año 2015 dos años caducada y se debía una cantidad cercana a los 95.000 euros por lo que éramos morosos ante la autoridad portuaria, después de haber recaudado parte de ese dinero. En la actualidad hay una deuda de los amarristas con el Ayuntamiento pero en lo sustancial se ha cumplido a mi juicio con la legalidad. Además se ha obtenido una nueva concesión. Respecto de las afirmaciones vertidas por el grupo de Izquierda Unida, uno de los problemas invocados lleva largo tiempo sin solucionar. Estamos a la espera del reglamento de funcionamiento. Además, amarres ilegales los había anteriormente y el nuevo equipo de gobierno los intentó solucionar. La Escuela de Vela utiliza las instalaciones como parte de su actividad. El Sr. Fernández Soberón es el menos indicado para hablar ya que el formaba parte del Grupo Popular y de su deficiente gestión en la dársena. Su anterior grupo político ni creía en la posibilidad de

que le fuese adjudicada al Ayuntamiento. En el turno de réplica señaló que en tres años hemos obtenido una nueva concesión y hemos hecho muchas cosas aun con todo, aún tenemos que formular el reglamento de la dársena. No comprendo al Grupo Socialista que hasta el 22 de marzo de 2018 formaba parte del equipo de gobierno y no entiende su actitud cuando además conocía los informes jurídicos respecto a la situación en que se encontraban los amarristas y todos los pormenores en relación con su extinción. Por lo que hace referencia a otras afirmaciones vertidas por otros grupos políticos, la policía local a instancia de esta Alcaldía verifica la ocupación de los atraques y el Ayuntamiento paga los suministros correspondientes. Por otra parte los clubs náuticos municipales y la Sociedad de Remo pueden utilizar puntualmente estas instalaciones para sus necesidades. Si consideran Uds. que existe algún trato de favor, para eso están los tribunales.

D. Salomón Marín Avendaño en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, nos vamos a unir al Grupo Popular e Izquierda Unida para retirar esta moción ya que no vamos a someterla a aprobación si se considera antijurídica. Ahora bien, la situación en la dársena es insostenible, tanto desde un punto de vista organizativo como social. En nuestra opinión no hay comunicación entre la junta directiva y los responsables del ayuntamiento. Se les tiene que exigir control pero tiene que haber convivencia. Hay un enfrentamiento fratricida, en nuestra opinión. El deterioro, desde nuestro punto de vista, cada vez es mayor en la dársena. Hemos visto una evolución en la gestión de la dársena por la junta directiva desde una fase caótica originaria hasta una mejora posterior. Deben de aprobarse los instrumentos jurídicos para llevar todo esto a buen puerto.

Los grupos proponentes de la moción proceden a su retirada.

MOCIÓN 2ª

D. Javier Fernández Soberón, Concejel en el Ayuntamiento de Astillero, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario que se celebre, la siguiente moción:

[Reprobación al Sr Alcalde de Astillero por el uso de la página web y de la página del facebook municipal con fines partidistas.

Exposición de motivos

Tanto la página web como la página de facebook municipal, son herramientas corporativas, que deben servir para informar, divulgar, o incluso ayudar a los vecinos de la forma más apolíticamente posible.

A lo largo de esta legislatura son varios los ejemplos, en los que el equipo de gobierno ha utilizado la web y la página del Facebook municipal de forma partidista, intentando usar este medio para tapar sus errores y culpar a la oposición del desbarajuste y caos en el que está inmerso este municipio.

La institución, nos representa a todos, pero no sólo a los concejales de la corporación, sino a todos los vecinos de nuestro municipio, por lo que el uso de estos medios digitales, a día de hoy, no es el más ejemplar posible.

Que se utilice una web institucional para hacer valoraciones políticas rompe con la obligación de la neutralidad, utilidad pública, profesionalización y lealtad institucional.

En uno de los últimos plenos, a pregunta del concejal que firma esta moción, sobre quién era el responsable de gestionar los canales oficiales del Ayuntamiento, el Alcalde respondió que la encargada de estas tareas era Maica Melgar, portavoz del PRC, concejala de comunicación, protocolo, festejos, participación ciudadana, relación con las asociaciones, obras, servicios y medio ambiente, a la que también hay que sumar la responsabilidad del uso de estos dominios.

En las últimas semanas, los ejemplos han sido muy numerosos y llamativos, por lo que creo conveniente la propuesta de la siguiente moción para su debate y aprobación, para que al menos así, este equipo de gobierno regionalista, tenga claro que no todo vale, y que los medios del Ayuntamiento no pueden ser instrumentos de propaganda del PRC.

Varios son los ejemplos que cualquier vecino ha podido ver, en los que se viene acusando a la oposición de que “sus actuaciones tienen efectos lesivos para los vecinos”, de que la oposición “no actúa con responsabilidad” ni “dando respuesta a las demandas de los astillerenses” y otros muchos ejemplos en los que se ensalza la figura del Alcalde y sus concejales, sin ningún tipo de medida y moral, como “promesa electoral de los regionalistas astillerenses” o “buena iniciativa Paco, Maica y Belén”.

A todo esto hay que sumar que en la página del facebook municipal ha aparecido una noticia desarrollada, referente a la situación de Torrelavega, por lo que hace sospechar que o bien la concejala encargada de estas tareas por el Alcalde también gestiona la web del Ayto de Torrelavega, incumpliendo así su exclusividad por la que percibe su salario, o por el contrario, el Alcalde ha faltado a la verdad y un tercero o bien una empresa, gestiona estos espacios municipales, sin que los concejales de la oposición hayamos sido informados.

Por todo lo anteriormente expuesto, por la reiteración de los acontecimientos y por estas actitudes poco señoriales, se presenta a votación la siguiente propuesta de acuerdo;

1.- Reprobar al Sr. Alcalde de Astillero por el uso de la página web y de la página de facebook municipal con fines partidistas.]

El Sr. Concejal D. Fernando Arronte Quevedo en nombre y representación del Grupo Popular señala que el contenido de la moción no es ajeno a nadie y en este punto tiene sus sentimientos divididos ya que puede compartir la filosofía de la moción pero no le ha gustado cómo se redacta por el edil que la presenta ya que ni su partido ni su persona se ponen de perfil y la considera un tanto electoralista. Su grupo político se plantea que esta legislatura, que ha sido muy complicada, la ha desarrollado con responsabilidad y trabajo tratando de defender a los vecinos, y anuncia su abstención.

En el turno de réplica señaló que ningún número de la revista Grada se mostró una realidad parcial y distorsionada, ni se hacían alusiones elogiosas o comentarios sobre el alcalde.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño en nombre y representación del Grupo Socialista, se adhiere a la moción y al fondo de la misma.

La Sra. Concejala D^a. Leticia Martínez Osaba en nombre y representación de Izquierda Unida, esta moción tiene un recorrido de ida y vuelta y está formulada por un ex miembro del Partido Popular que utilizaba la revista Grada como un panfleto. Ahora los nuevos medios de comunicación sirven para los mismos intereses de forma partidista con comentarios personales. Hemos estado en contra de esa forma inadecuada de comunicación y lo estamos ahora, porque además es a costa del erario público. Resulta reprochable el uso de las redes sociales del municipio de esta forma.

En el turno de réplica señaló que es posible comprobar la autenticidad de alguna de las críticas cuando se ve la publicidad que se hace de distintos de los logros deportivos en competiciones oficiales. Si estos son del Club Ría de Solía se da publicidad y si se proclaman campeones otros deportistas, incluso en similares pruebas, no se hacen alusiones a ello. En nuestra opinión hay una cierta predisposición.

La Sra. Concejala D^a M^a Carmen Melgar Pérez en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, considera la moción absurda, surrealista y kafkiana, máxime de una persona que ha abandonado el Partido Popular de una forma abrupta y poco edificante, habiendo sido elegido democráticamente por una determinada lista y bajo unas siglas. Rechaza la moción por entender que no existe tal uso partidista y que el número de apariciones de los grupos políticos es similar, incluso las fotografías en las que aparece el Sr. Alcalde son mínimas y todas relacionadas con eventos y situaciones del municipio. Las apariciones tienen relación directa con la acción del gobierno. No sé qué es lo que se quiere, esta moción tiene más bien el horizonte puesto en las nuevas elecciones, pues no se veta a nadie, sin perjuicio de las posible existencia de errores puntuales que todos lamentamos.

En el turno de réplica insistió en estos argumentos y rechazo las imputaciones del concejal no adscrito proponente de la moción, que a su juicio, contempla los acontecimientos en un tono de una forma particular e individual o subjetiva.

El Sr. Concejal no adscrito. D. Javier Fernández Soberón explicó la moción señalando que a veces es difícil explicar lo que puede resultar bastante claro, y es la disfunción que se produce en el funcionamiento de la comunicación institucional, aunque esta moción podría ser firmada por otros cientos de motivos. Se pone en entredicho el valor institucional de la comunicación ofrecida cuando la publicidad de la acción del gobierno se le añade comentarios como “buena iniciativa Paco” que además de cursi es reprochable. O bien cuando se introducen comentarios relacionados con la ciudad de Torrelavega en los que poco o nada tiene que ver el Ayuntamiento de Astillero. En nuestra opinión existe falta de neutralidad, se censura a los vecinos y a los disidentes con la acción de gobierno y se muestra una gran prepotencia en la gestión de la comunicación.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PSOE (4 votos), IU (2 votos), Sr^a, Concejala no adscrita D^a Bella Gañán Gómez (1 voto), Sr. Concejal no adscrito D. Javier Fernández Soberón (1 voto); Votos en Contra: PRC (5 votos); Abstenciones: PP (4 votos)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría simple de sus miembros presentes,
ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la anterior moción.

MOCIÓN 3ª

Moción que presenta el grupo municipal Socialista para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del ayuntamiento, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3,

[Exposición de motivos

Se están finalizando y entregando a los propietarios, las nuevas edificaciones desarrolladas en las zonas urbanas que se van construyendo en torno al nuevo vial abierto entre la C/ Prosperidad y C/ Herminio Fernández Caballero. Se hace necesario dar un nombre a este nuevo vial, para evitar que las calles de Guarnizo, como sucede en otros casos, tengan una estructura irregular y discontinua que dificulta su localización.

En el caso del Paseo Marítimo de Astillero, que carece de nombre oficial, nos parece conveniente darle un nombre que recuerde la historia naval de nuestro municipio, ya que fue, precisamente en esta zona, donde se situó uno de los dos astilleros históricos, que a partir del siglo XVIII desplegó una importante labor de construcción de navíos para la Real Armada.

Propuesta de Resolución

Denominar como "Calle Río Cabañas", el vial entre Prosperidad y H. Fdez. Caballero tal como se denomina el río situado en el inicio de la nueva calle, y Denominar "Paseo de los Galeones", al actual paseo marítimo entre la rampa de la dársena San José y el Puente de Pontejos.]

El Sr. Concejal D. Fernando Arronte Quevedo en nombre y representación del Grupo Popular, nuestro grupo político no tiene inconveniente en asumir los nombres propuestos. El primero en reconocimiento a un nombre tradicional del lavadero, si bien el Paseo de los Galeones me plantea algunas dudas, ya que esta denominación quedaría mejor en la carretera que transita entre los dos cementerios.

En el turno de réplica, estimo que los concejales son los representantes del pueblo y para ello han sido elegidos, para tomar este tipo de decisiones.

La Sra. Concejala Dª. Leticia Martínez Osaba en nombre y representación de Izquierda Unida, se vienen poniendo calles a los diferentes viarios y lugares públicos del municipio. Nosotros no estamos totalmente de acuerdo en la forma en que se está efectuando ya que hubiera sido mejor utilizar el reglamento de participación ciudadana y promover una consulta popular, para concitar socialmente el nombre de estas dos calles y promover un consenso previo. De ahí que podría esto quedar sobre la mesa.

En el turno de réplica considera que su propuesta forma parte de la democracia participativa que tiene como protagonistas a los vecinos con carácter transversal y sustantivo. Estamos de acuerdo con promover las denominaciones de las calles pero nos gustaría un proceso de participación ciudadana.

El Sr. Concejala no adscrito D. Javier Fernandez Soberón, la denominación de estas calles merecería un debate más en profundidad. Algunas de las propuestas me gusta más que otra, como es el caso del lavadero que ya es conocida por ese nombre por todos. No obstante para las otras calles quizá ya hubiera podido barajarse otros nombres.

La Sra. Concejala D^a. Maica Melgar Pérez en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, se trata de reordenar las calles y considero que no debe de haber un excesivo debate, solo decidir si son correctas o no. En relación con la participación ciudadana propuesta por Izquierda Unida este y otros temas pueden entrar, pero ya se ha presentado la moción y el debate está en el Pleno.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño en nombre y representación del Grupo Socialista, ya hace meses que presentamos estas propuestas y estamos aquí para debatirlas y votarlas ya que si somos representantes de los ciudadanos lo somos para todo. La denominación del Paseo de los Galeones es acorde con la construcción de estos en la zona de las calles donde va a llevar su nombre. En otros lugares del municipio lo que se construían eran fragatas. Hemos estudiado históricamente este tema, de ahí que en el Paseo Marítimo actual hayamos propuesto este nombre. He de significar también que algunas de las calles actuales aparecen fragmentadas en sus itinerarios.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PP (4 votos), PSOE (4 votos), Sr^a, Concejala no adscrita D^a Bella Gañán Gómez (1 voto), Sr. Concejala no adscrito D. Javier Fernández Soberón (1 voto); Votos en Contra: IU (2 votos); Abstenciones: PRC (5 votos).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la anterior moción denominando como calle del Rio Cabañas el vial entre la c/ Prosperidad y la c/ Herminio Fernández Caballero tal y como se denomina el rio situado en el inicio de la nueva calle. Asimismo denominar Paseo de Los Galeones al actual Paseo Marítimo entre la Rampa de la Dársena de San José y el Puente de Pontejos.

8º.- INFORMES DE ALCALDIA.-

1.- Darles cuenta de varios convenios hasta la fecha firmados con entidades deportivas del municipio vinculados a la subvención nominativa de la Concejalía de Deportes:

A) Convenio de colaboración vinculado a la subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Astillero y el Club Deportivo Elemental Patinaje Artístico Guarnizo-astillero, para la promoción del deporte del patinaje artístico.

B).- Convenio de colaboración vinculado a la subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Astillero y el Club Deportivo Elemental de Judo "Alberto Coterillo" para la promoción del deporte del Judo.

C).- Convenio de colaboración vinculado a la subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Astillero y el Club Deportivo Elemental “Grupo Montaña Astillero” para la promoción del deporte de las actividades de montaña y escalada.

D).- Convenio de colaboración vinculado a la subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Astillero y el Club Deportivo Elemental “Arsan” para la promoción del deporte de baloncesto

E).- Convenio de colaboración vinculado a la subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Astillero y el Club Deportivo Elemental “Muslera” para la promoción del deporte de fútbol sala

2.- Asimismo se han aprobado una serie de obras de mejora en la red de saneamiento municipal con cargo al contrato de gestión de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Astillero. Por un lado:

- “Renovación de la red de abastecimiento en la Avda. de España”, por importe de 57.731,91 €,
- “Renovación de la red de abastecimiento en la C/ Bernardo Lavín”, por importe de 67.112,64 €.
- “La ampliación de la red de abastecimiento en la c/ Almirante Churruca, por importe de 6.774,17 €.
- Renovación de la red de abastecimiento en la Avda. de España”, por importe de 12.770,47 €,
- Renovación de la red de Saneamiento en la c/ Barrio Obrero”, por importe de 10.043,63 €,

3.- Igualmente se ha aprobado las memorias justificativas de la necesidad del contrato administrativo de 2 de las obras, sujetas a la orden de subvención 50/2017 del gobierno de Cantabria :

- “Reparación de los defectos existentes en varios viales de la Urbanización de Los Puertos (Chalets del nº 9 de la c/ Ría de Solía) publicar el contrato a efectos de licitación en el Perfil del Contratista mediante
- “Mejora de asfaltados en diversas calles del municipio”

4.- El pasado 19 julio 2018 la Junta de Gobierno Local aprobaba las Bases para la provisión en comisión de servicios de una plaza de funcionario de carrera perteneciente al Grupo A1, escala de Administración General. Procediéndose posteriormente a publicarlas en el BOC.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. D. Fernando Arronte Quevedo en nombre y representación del Grupo Popular presentó los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En relación con las ayudas al estudio solicitamos saber si estas serán abonadas y adelantadas para las familias en septiembre y si se cambiarán los criterios de las ayudas ya que, en este mes tienen que abordar distintos pagos tributarios. Le pediría que recapitase en las líneas de actuación de dichas ayudas.

Respuesta del Alcalde: En cuanto a las ayudas al estudio seremos sensibles a su solicitud en relación con la modificación de algunos cambios de criterio. Trataremos de abonarlas a la mayor brevedad posible.

2.- En relación con la guardería laboral deseamos conocer en qué condiciones está esta guardería y que podemos hacer para sacarla adelante.

Respuesta del Alcalde: En beneficio del Ayuntamiento se ha optado por una concesión del dominio público ya que esta guardería no funcionó adecuadamente durante pasadas legislaturas y hemos tratado de establecer unas condiciones de concesión de forma atractiva, pero continuamos trabajando en ello para ponerla en funcionamiento a la mayor brevedad posible.

3.- Respecto al Plan General querríamos saber cuál es su situación actual y si se va a resolver el contrato administrativo.

Respuesta del Alcalde: Hemos llegado a un principio de acuerdo y esperamos resolverlo de forma amigable, aunque no es fácil entenderse con el equipo redactor porque este se encuentra en Valencia. Habrá que ver cuáles son las distintas peticiones y lo que se puede hacer.

4.-En relación con los nuevos despachos queríamos comentarle que las fotocopiadoras están en un lugar cerrado y en ocasiones no podemos llegar a ellas, sobre todo cuando es fiesta y estamos fuera del horario de trabajo. Querríamos conocer si se puede hacer algo al respecto.

Respuesta del Alcalde: He tomado nota y veremos lo que se puede hacer para facilitar su accesibilidad. Además ahora va a haber un nuevo contrato en esta materia.

5.- En relación con la ordenanza del mercado no ha pasado a la comisión informativa. Deseamos saber cuál es su situación.

Respuesta del Alcalde: Pronto estará ultimada. Se procederá a una segunda revisión y se determinará para su dotación previos informes jurídicos correspondientes.

El Sr. D. Salomón Martín Avendaño en nombre y representación del Grupo Socialista presentó el siguiente ruego:

En fecha 17 de abril, el grupo municipal socialista solicito justificación de la denegación de la retribución de la parte de las vacaciones no disfrutadas a efectos de la liquidación de retribuciones con motivo del cese como concejales delegados y de dedicaciones exclusivas y parciales, por resolución de alcaldía de fecha 22 de marzo.

En respuesta a esta solicitud la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de abril, resuelve denegar, fundamentando la decisión en un informe, al efecto, emitido por el Interventor municipal.

Dicho informe concluye diciendo que la relación que surge entre los miembros de la corporación que desempeñan su cargo con dedicación parcial o exclusiva y la Administración no tiene naturaleza laboral sino política y dado que no existe normativa en vigor que le sea aplicable a dichos miembros sobre permisos, licencias o vacaciones, habrá que estar a lo recogido en el acuerdo plenario, en este caso al punto 6º del pleno 8/2015 de 30 de junio de 2015.

El mencionado acuerdo plenario de 30 de junio de 2015, recoge las retribuciones de los concejales delegados con dedicación exclusiva y parcial, fijando una retribución bruta anual para cada una de ellas distribuida en 14 pagas, sin hacer ninguna mención expresa ni fijar ningún régimen específico para vacaciones, permisos o licencias.

A la vista del informe emitido por el Interventor municipal queda claro que el régimen aplicable a los permisos licencias o vacaciones de los miembros de las corporaciones locales no viene regulado ni por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre ni por el RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sino en todo caso son de aplicación los artículos 11 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los que regulan los derechos y deberes de los miembros de las Corporaciones locales, determinando que serán los reconocidos en la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y los regulados en su desarrollo y aplicación por las disposiciones estatales allí mencionadas, en el RD Legislativo 1/1986, de 18 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local TRRL.

En ninguna de estas normas se cita el régimen aplicable en cuanto a permisos, licencias y vacaciones de los miembros de las Corporaciones locales, ya que desde el punto de vista del estatus político del concejal, o Alcalde éstos no participan de la condición de empleado público, ni trabajador por cuenta ajena, por lo que para disfrutar de vacaciones o de permisos, hace falta un acuerdo plenario que así lo determine.

Dado el vacío legal existente en esta materia y siguiendo el informe del técnico municipal cabe concluir que, puesto que los concejales no tienen más derechos que los que expresamente vengan recogidos en los acuerdos plenarios y dado que el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Astillero de 30 de junio de 2015 no se pronuncia respecto a permisos licencias y vacaciones de los concejales con dedicaciones exclusivas o parciales, en ningún sentido, en la actualidad estos carecen del derecho a disfrutar de las mismas de forma retribuida, en tanto en cuanto el Pleno de la corporación no tome un acuerdo que modifique el primero.

Por todo lo expuesto.

RUEGO

Al Alcalde/Presidente de la Corporación Municipal que, en el caso de querer disfrutar de un periodo vacacional, como así ha trasmitido en la última Comisión de Hacienda, deduzca de su sueldo la parte proporcional de los días que disfrute de la mismas y lo haga extensivo al resto de miembros del equipo de gobierno con dedicaciones exclusivas o parciales, a partir del 19 de abril de 2018, fecha en la que fue emitido el informe del interventor municipal. En caso contrario, el cobro de retribuciones indebidas podría suponer consecuencias jurídicas.

A tales efectos, se ruega también que los miembros del equipo de gobierno con dedicaciones exclusivas o parciales comuniquen oficialmente y por escrito sus ausencias, ya sean por vacaciones, licencias, permisos o situaciones análogas.

Respuesta del Alcalde: Se encargó un informe a la intervención y yo considero que Uds. no han entendido adecuadamente las conclusiones, que debería hacerse

una segunda lectura del mismo, ya que las consideraciones que formulan son equivocadas e interesadas de parte.

D^a Leticia Martínez Osaba en nombre y representación del Grupo Izquierda Unida, ruego que se de publicidad y se haga saber el horario del servicio de notificaciones de correos y que este es los martes y los jueves por la tarde.

Respuesta del Alcalde: Agradecemos su ruego y daremos la publicidad debida no solo en horario de tarde en martes y jueves a través de los medios oportunos ya que nuestra colaboración es total y absoluta.

D. Javier Fernandez Soberón, concejal no adscrito presentó los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Si se están cumpliendo con los plazos de la obra del vial que une el Crucero de Boo y el Polígono de Morero. ¿Si nos puede asegurar que se inaugurará en la primavera del año que viene?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

2.- Qué tal marcha la obra del Puente de Hierro que une la senda verde con Astillero y Villaescusa, ¿Cuándo estará listo?

Respuesta del Alcalde: Es cierto que lleva semanas parado. Se contestará en la próxima sesión ordinaria

3.- Ruego al Sr. Alcalde que saque fuerzas para cuidar el municipio. Astillero y sobre todo Guarnizo me parece que están descuidados, por lo que ruego esfuerzos para evitar este problema y ofrecer una solución.

Respuesta del Alcalde: . Se contestará en la próxima sesión ordinaria

4.- Hace 4 meses este Pleno aprobó iniciar los trámites para nombrar hijo predilecto a Guillermo Cortés “¿Qué pasos se han dado para ello?”.

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

5.- Ruego al Sr. Alcalde Presidente que modifique su orden de prioridades y destine más tiempo y fondos a la atención y mantenimiento de los parques infantiles.

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

6.- Hace semanas, un informe de Ecologistas en Acción alertaba sobre la preocupante situación de la calidad del Aire de Astillero. Los datos han sido recogidos por la estación del gobierno de Cantabria en el municipio. ¿Desde el Ayuntamiento se han puesto en contacto con el gobierno regional para valorar la posible solución de mejora de estos parámetros?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria

7.- En el último Pleno ya se preguntó por la parada del autobús de Ballestas. Desde mayo de 2016 ya se trató el lugar, en el año 2017 se hizo la obra y hoy muchos meses después tenemos una parada en suelo privado. A mi juicio las cosas no se hicieron bien ¿Existe alguna novedad al respecto?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

8.-En relación con la guardería laboral ninguna empresa ha querido ofertar para quedarse con la gestión de la guardería ¿De qué forma van a asegurarse para que el próximo curso esté funcionando la misma que ya lleva cerrada nueve meses?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

9.- Como ya he comentado en distintas ocasiones en relación con el estado de arreglo de las pistas de Boo y San Isidro. ¿Ha pasado Ud. A ver cómo han quedado?.¿Ya se han pintado las líneas y por tanto la obra estará concluida?, ¿Se va a mejorar o este es el aspecto definitivo?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

10.- Ruego al Ser. Alcalde y a su Concejala de Obras que se actúe en la zona en que está La Planchada y el Redondel ya que estamos ante una acera extremadamente peligrosa.

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

11.- En cuanto a la obra de las Parrillas en la última comisión se afirmó que el resultado no era el esperado y que el Ayuntamiento acometería trabajos en dicho espacio. ¿Ya se sabe que mejoras se realizarán y cuándo empezarán?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

12.- En el año 2017 existió una convocatoria para ayudas de las madres trabajadoras en orden a conciliar la vida laboral y familiar. Desde el Ayuntamiento se destinaban 50 euros al mes para hijos menores de 3 años, siempre que estuvieran en los centros infantiles del municipio. ¿Me puede explicar por qué desde el ayuntamiento no se han abonado estas ayudas y por qué se vuelve a dar la espalda a las familias más desfavorecidas?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

13.- En los años anteriores, en mayo, se estaban en condiciones de informar sobre las ayudas al estudio. Está acabando julio y todavía no tenemos nada. En las últimas comisiones informativas la concejala del área Belen Benito nos ha señalado que aquí no hay nada que negociar. Esta expresión la ha afirmado tras defender los miembros de la oposición que las ayudas debían contemplar babys, chándal o diferente material escolar. ¿Ustedes son conscientes de que no van a llegar estas ayudas a muchos niños, y algunos pueden ser privados de estas ayudas si no se cambia de criterio?. La concejala priva de esas ayudas. ¿Quién es el responsable de todo ello?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria

14.-Llevamos unos presupuestos prorrogados desde el año 2016. ¿Se plantea realizar unos nuevos o acabará la legislatura sin aprobar unos nuevos?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

15.- Ruego que pongan un poco más de interés en preservar la seguridad de los peatones en la Avda. de España ya que algunos vecinos se han caído.

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

16.- El pasado mes de junio el Sr. Secretario de este ayuntamiento emitió un informe sobre la RPT. Hace apenas unos días se nos ha dado traslado. ¿Cuál ha sido su actuación desde el momento en que el Sr. Secretario le hizo llegar su informe? ¿Qué pasos se van a dar ahora?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

17.- ¿Para cuándo estará el Parque Canino?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

18.- Desde la Asociación de Vecinos del Bº de Boo le han trasladado casi 29 solicitudes y peticiones. ¿Tiene Ud. Intención de responderlas?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

19.- ¿Cuál es la afluencia de visitantes al Museo Etnográfico y al Mapa Digital, y si tiene intención de dinamizarlo y cuáles son sus planes?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria.

20.- Durante estos dos últimos meses han sido 20 los escritos registrados a la atención del Sr. Alcalde y como no he recibido respuesta, al menos en un tercio de los casos, deseo formularle la siguiente cuestión. En la c/ Navarra existe un grave problema con un muro en una de sus fincas que está gravemente inclinado y que puede caerse encima de algún vecino. Le ruego lleve a cabo los trámites para su reparación y se sieguen u obliguen a segar a los vecinos las fincas porque se generará insalubridad.

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria

21.- Hace un año, el Sr. D. José Ajuria, donó toda su colección sobre minería y ferrocarril El acuerdo consistía en integrar ese fondo documental con el archivo municipal poniéndolo a disposición de los vecinos. El alcalde anunció entonces la celebración de unas jornadas sobre la historia de nuestro municipio, además de ofrecer una exposición. Ha pasado un año, ¿existe alguna novedad o intención al respecto?

Respuesta del Alcalde: Se contestará en la próxima sesión ordinaria

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO